

Quito, 10 de Junio del 2002

19418
52893

Señores
Superintendencia de Compañías:
Ciudad.

César
21 JUN. 2002
16h

De mis consideraciones.

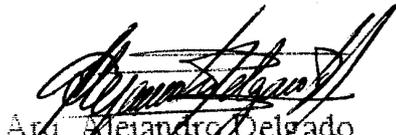
922

CMS
25-06-02

Por medio de la presente, comunico a usted que con fecha cuatro de Abril del 2002 se otorgo en la notaria vigésimo novena del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la sesión de participaciones de la compañía "Restaurantes y Paraderos Casa Guillo", "CasaGuillo CIA. LTDA.", para los efectos pertinentes.

Para su conocimiento acompaño copia de la Escritura de Sesión de Participaciones antes indicada.

Atentamente,


Arq. Alejandro Delgado
GERENTE GENERAL

OK.
Ingresado al sistema

25.06.02

8.

21 JUN 2002
Documentación y Archivo



39012

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Juan León Mera 375 y Robles
Telfs.: 526-061 527-954 231-507
E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIP. DE LA COMPANIA "RESTAURANTES
"Y PARADEROS CASA GUILLO "CASAGUILLO" CIA. LTDA"
OTORGADA POR LA COMPANIA CARNIDEM CIA. LTDA
..... Y OTROS

A FAVOR DE SR. ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO Y
..... SRTA. PAOLA DELGADO LANAS

EL QUITO, 04 DE ABRIL DEL AÑO 2002
PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 555,00 A.M.





NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL

CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

"RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO

"CASAGUILLO" CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

LA COMPAÑIA CARNIDEM CIA. LTDA

Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO

Y SRTA. PAOLA DELGADO LANAS

CUANTIA:

USD \$ 555.00

AM.

DI. 3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la Republica del Ecuador, hoy día

CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor

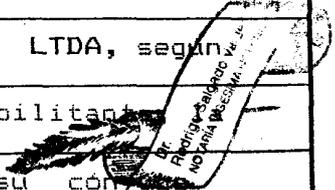
Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: el señor

GUILLERMO MANCHENO, casado, en su calidad de

Gerente de la Compañía CARNIDEM CIA. LTDA, según

nombramiento que se adjunta como habilitación

señora OLGA JOSEFINA LANAS CEVALLOS y su cónyuge



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

señor ANGEL ANIBAL JARAMILLO LOPEZ, legalmente

representados por la señora MARIA SOLEDAD JARAMILLO

LANAS, casada, según poder especial que se adjunta

como habilitante; el señor GUILLERMO MANCHENO

MEDINA, y su cónyuge señora FRANCISCA SALOME

JARAMILLO LANAS, casados entre sí, por sus propios

derechos; y el señor FREDDY LANAS LANAS, y su

cónyuge señora SUSANA ENITH SALVADOR NEIRA, casados

entre sí, por sus propios derechos.- El señor

ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO, casado, por sus

propios derechos; y la señorita PAOLA DELGADO

LANAS, soltera, por sus propios derechos.- Los

comparecientes son mayores de edad, de naciona-

lidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles para contratar y obligarse a

quienes de conocer doy fe, por cuanto me presen-

tan su documento de identidad y dicen que eleve a

escritura pública la minuta que me entregan

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien-

te: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras

públicas a su cargo sirvase incorporar una, de la

que conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la com-

pañía RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO

"CASAGUILLO" CIA. LTDA, que mediante este

instrumento celebran los comparecientes, de acuerdo

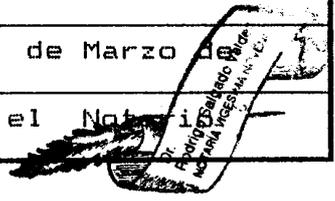
a las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la

celebración de la presente escritura las siguientes

1 personas: En calidad de cedentes: UNO.- CARNIDEM
2 CIA. LTDA, legalmente representada por su gerente
3 señor GUILLERMO MANCHENO. DOS.- Señora OLGA
4 JOSEFINA LANAS CEVALLOS y su cónyuge señor ANGEL
5 ANIBAL JARAMILLO LOPEZ, legalmente representados
6 por la señora MARIA SOLEDAD JARAMILLO LANAS,
7 mediante poder especial otorgado el veinte y tres
8 de marzo del año dos mil dos ante el Notario del
9 cantón Rumiñahui Doctor Carlos Martínez Paredes y
10 que se adjunta al presente como habilitante. TRES.-
11 Señor GUILLERMO MANCHENO MEDINA y su cónyuge señora
12 FRANCISCA SALOME JARAMILLO LANAS. CUATRO.- Señor
13 FREDDY LANAS LANAS y su cónyuge señora SUSANA ENITH
14 SALVADOR NEIRA. Todos casados, ecuatorianos,
15 mayores de edad, domiciliados en Quito. Los
16 cónyuges anteriormente indicadas de cada uno de los
17 intervinientes, comparecen tan solo para autorizar
18 dicha cesión de participaciones conforme dispone la
19 Ley. En calidad de cesionarios, comparecen: UNO.-
20 Señor ALEJANDRO DEL HIERRO, casado, ecuatoriano,
21 mayor de edad, domiciliado en Quito; y DOS:
22 Señorita PAOLA DELGADO LANAS, soltera, ecuatoriana,
23 mayor de edad, domiciliada en Quito. Los indicados
24 intervinientes libre y voluntariamente acuerdan lo
25 siguiente: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante
26 escritura pública otorgada el catorce de Marzo de
27 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén

Dario Espinoza, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos

noventa y cinco, se constituyó la compañía RES-

TAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO "CASAGUILLO" CIA.

LTDA, con los siguientes socios: CARNIDEM CIA.

LTDA, señora OLGA JOSEFINA LANAS, señor GUILLERMO

MANCHENO, señor ALEJANDRO DELGADO y señor FREDDY

LANAS, con un capital social de dos millones de

sucres, dividido en dos mil participaciones de mil

sucres cada una. b).- Mediante escritura pública

otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecien-

tos noventa y ocho, ante el notario Décimo Sexto

del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve,

la referida compañía realiza Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos en veintiun millones cincuenta

mil sucres (S/. 21.050.000), con lo que eleva su

capital a veinte y tres millones cincuenta mil

sucres, (S/. 23.050.000), dividido en veinte y

tres mil cincuenta participaciones de mil sucres

cada una. c).- Por último en Junta General extraor-

dinaria y universal de socios de la indicada com-

pañía celebrada en el domicilio social de la misma,

el primero de abril del año dos mil dos, por

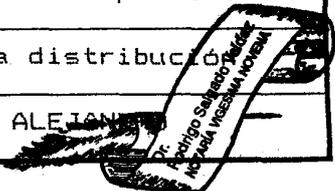
unanimidad se autorizó a los socios CARNIDEM CIA.

LTDA, señora OLGA JOSEFINA LANAS, señor GUILLERMO



1 MANCHENO y señor FREDDY LANAS para que cedieran sus
 2 mil, dos mil cuarenta y seis, nueve mil ciento
 3 setenta y siete y mil seiscientas cincuenta par-
 4 ticipaciones sociales que poseían cada uno de ellos
 5 respectivamente, participaciones de valor de mil
 6 sucres cada una, de la siguiente forma: CARNIDEM
 7 CIA. LTDA. cedió sus mil participaciones en favor
 8 del señor ALEJANDRO DELGADO. La señora OLGA
 9 JOSEFINA LANAS cedió sus dos mil cuarenta y seis
 10 participaciones a favor del señor ALEJANDRO DEL-
 11 GADO. El señor GUILLERMO MANCHENO cedió ocho mil
 12 trescientas veinte y siete participaciones a favor
 13 del señor ALEJANDRO DELGADO; y, ochocientas cin-
 14 cuenta participaciones a favor de la señorita PAOLA
 15 DELGADO LANAS. El señor FREDDY LANAS cedió sus mil
 16 seiscientas cincuenta participaciones a favor de la
 17 señorita PAOLA DELGADO LANAS. TERCERA.-
 18 TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento; se
 19 procede a la cesión de las participaciones en la
 20 forma indicada en la cláusula anterior. En esta
 21 transferencia se ceden también todos los derechos
 22 que en las calidades de socios les correspondía a
 23 los cedentes por concepto de fondo de reserva
 24 legal, reserva especial, eventuales, y de
 25 utilidades no distribuidas que les pudiere
 26 corresponder. Por lo expuesto la nueva distribución
 27 de capital es la siguiente: El señor ALEJAN
 28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público



DELGADO es propietario de veinte mil quinientas

1 cincuenta participaciones de mil sucres cada una,

2 equivalente a veinte millones quinientos cincuenta

3 mil sucres (S/. 20.550.000). La señorita PAOLA

4 DELGADO LANAS, es propietaria de dos mil quinien-

5 tas participaciones de mil sucres cada una, e-

6 quivalente a dos millones quinientos mil sucres

7 (S/. 2.500.000). Por tanto el capital social de la

8 compañía es de veinte y tres millones cincuenta mil

9 sucres. (S/. 23.050.000). En virtud de lo dispues-

10 to en la Ley para la Transformación Económica del

11 Ecuador y en la Resolución N: 00.G.IJ.003 del trece

12 de marzo del año dos mil, de la Superintendencia de

13 Compañías, el capital de la compañía se expresa

14 mediante este instrumento en dólares de los Estados

15 Unidos de América, siendo por tanto el capital

16 social de novecientos veinte y dos dólares, en las

17 proporciones y cuantías que a cada socio le

18 corresponde; ésto es: Señor ALEJANDRO DELGADO

19 ochocientas veinte y dos participaciones e-

20 quivalente a ochocientos veinte y dos dólares.

21 Señorita PAOLA DELGADO cien participaciones e-

22 quivalentes a cien dólares. Todas éstas par-

23 ticipaciones son de un dólar cada una. El capital

24 social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE Y

25 DOS DOLARES.- CUARTA.- ACEPTACION Y PAGO.- Presen-

26 tes en la celebración de esta escritura los socios:

27 Señor ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO y señorita PAOLA

28



1 DELGADO LANAS, manifiestan que aceptan en todas
 2 sus partes las estipulaciones constantes de esta
 3 escritura, declarando expresamente que aceptan esta
 4 transferencia con todos los derechos y
 5 obligaciones, asumiendo en su totalidad las
 6 obligaciones para con la compañía en el número de
 7 participaciones que cada uno de ellos adquiere,
 8 aclarando que no tiene reclamo alguno que formular
 9 ni en este momento, ni en lo posterior a las
 10 transferencias anotadas. Por su parte CARNIDEM CIA.
 11 LTDA, representada por su Gerente el señor GUILLER-
 12 MO MANCHENO MEDIANA; la señora OLGA JOSEFINA LANAS
 13 CEVALLOS, legalmente representada por la señora
 14 MARIA SOLEDAD JARAMILLO LANAS, el señor GUILLERMO
 15 MANCHENO MEDINA, y, el señor FREDDY LANAS, declaran
 16 encontrarse satisfechos con el pago por el valor
 17 recibido al efectuar la transferencia de las par-
 18 ticipaciones que les pertenecían, por lo tanto a
 19 partir de esta fecha quedan totalmente desligados y
 20 económicamente de la compañía. QUINTA: CER-
 21 TIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.-
 22 Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de
 23 compañías se adjunta el certificado del represen-
 24 tante legal de la misma, en donde se establece
 25 que la transferencia de participaciones constante
 26 en el presente contrato se ha efectuado en forma
 27 legal y con el consentimiento unánime de los señores
 28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

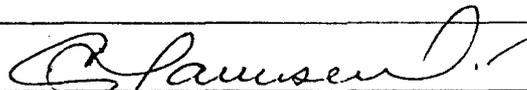
social, es decir todos los socios de la compañía

1 reunidos en la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de primero de abril del año dos mil dos.

3 **SEXTA: CUANTIA:** El monto del capital transferido
4 mediante ésta escritura es de QUINIENTOS CINCUENTA
5 Y CINCO DOLARES, siendo por tanto ésta la cuantía
6 de esta transferencia. **SEPTIMA: MARGINACIONES.-** De

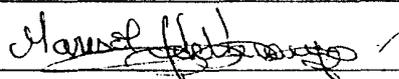
7 la presente escritura de cesión de participaciones
8 se sentarán las marginaciones de ley. Usted señor
9 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la completa validez de esta escritura.

11 **H A S T A A Q U I L A M I N U T A,** que se
12 halla firmada por el Doctor Miguel Vivanco Acosta,
13 Abogado con matrícula profesional número dos uno
14 seis dos del Colegio de Abogados de Quito, la
15 misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-
16 can en todas sus partes y leída que las fue inte-
17 gramente esta escritura por mí el Notario firman
18 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
19 fe .-

20
21 

22 SR. GUILLERMO MANCHENO.

23 C.C. 170442163-3.

24
25
26 

27 SRA. MARIA SOLEDAD JARAMILLO LANAS

28 C.C. N 050133039-3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisca Salome Jaramillo Lanas

SRA. FRANCISCA SALOME JARAMILLO LANAS

C.C. 05-0087873-1

Freddy Lanas

SR. FREDDY LANAS

C.C. 05.00403407

Susana E. de Lanas

SRA. SUSANA ENITH SALVADOR NEIRA

C.C. 17-0425269-9

Alejandro Delgado del Hierro

SR. ALEJANDRO DELGADO DEL HIERRO

C.C. 040050985-7

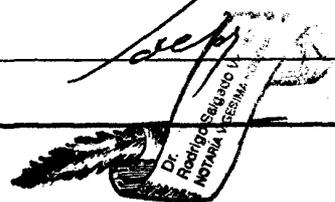
Paola Delgado L.

SRTA. PAOLA DELGADO LANAS

C.C. 1716212640

Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



CARNIDEM CIA. LTDA.

Quito, a 3 de septiembre del 2.001

SEÑOR
GUILLERMO EDUARDO MANCHENO MEDINA
CIUDAD.

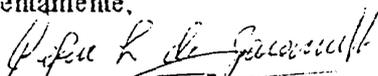
De mis consideraciones:

Me es placentero comunicarle que en la Décima Cuarta Junta General de Socios de CARNICOS DELGADO MANCHENO "CARNIDEM CIA. LTDA.", realizada el día 3 de septiembre del 2.001, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Por lo tanto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

La Compañía se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario XI de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 2 de diciembre de 1.994, aprobada por la Superintendencia de Compañías por medio de Resolución No. 95.1.1.1.0092, de 13 de enero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del año últimamente mencionado.

Al darle a conocer este particular, aprovecho la oportunidad para desearle toda clase de éxitos en las funciones para que ha sido designado.

Atentamente,


Sra. Josefina Lanas de Jaramillo
PRESIDENTE


Sr. Guillermo Mancheno
SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PARA EL CUAL HE SIDO ELÉGIDO

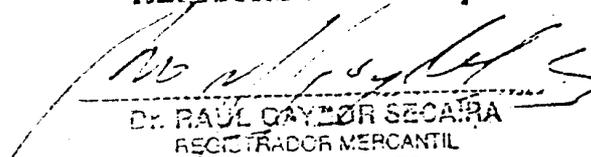
Quito, a 3 de septiembre del 2.001


Guillermo Eduardo Mancheno Medina
CI: 170442163-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 785 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 11 OCT. 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL CAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual soy fe.

Quito a, 04 ABR 2007

Dr. R. Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON





Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3	PODER ESPECIAL.	En la ciudad de
4		Sangolquí, Cabecera
5		Cantonal de Rumiñahui
6		República del Ecuador, a
7		los VEINTE Y TRES (23)
8	OLGA JOSEFINA LANAS	días del mes de MARZO del
9		dos mil dos, ante mi el
10	CEVALLOS Y ESPOSO.	Doctor CARLOS MARTINEZ
11		PAREDES, Notario Público
12	A FAVOR DE: MARIA	del Cantón, comparece en
13	SOLEDAD JARAMILLO LANAS	calidad de Mandantes, los
14		cónyuges señores OLGA
15	CUANTIA: INDETERMINADA	JOSEFINA LANAS CEVALLOS Y
16		ANGEL ANIBAL JARAMILLO
17	DI: DOS COPIAS.	LOPEZ, casados, por sus
18		propios y personales
19	WOYA.	derechos. A quienes de
20		conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus
21		cédulas de ciudadanía que en copias debidamente
22		certificadas por mí agregó a la presente escritura
23		pública. Los Mandantes son de nacionalidad
24		ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
25		ciudad, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.
26		Advertidos que fueron los comparecientes por mí el
27		Notario de los efectos y resultados de esta
28		

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

escritura, así como examinados que fueron en forma

1 aislada y separada, de que comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me piden que eleve a escritura pública
5 el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor
6 literal y que transcribo a continuación, es el
7 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una en la que conste un poder especial
10 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente
12 escritura comparecen la Señora OLGA JOSEFINA LANAS
13 CEVALLOS Y EL SEÑOR ANGEL ANIBAL JARAMILLO LOPEZ,
14 mayores de edad, casados, ecuatorianos, por sus
15 propios derechos. SEGUNDA.- OBJETO.- Los
16 Poderdantes, cónyuges señores OLGA JOSEFINA LANAS
17 CEVALLOS Y SEÑOR ANGEL ANIBAL JARAMILLO LOPEZ
18 confieren poder especial amplio, suficiente, cual
19 por derecho se requiere a la Señora MARIA SOLEDAD
20 JARAMILLO LANAS, portadora de la cédula de
21 ciudadanía numero cero quinientos uno trescientos
22 treinta trescientos noventa y tres, a fin de que en
23 calidad de apoderada pueda ejercitar las siguientes
24 facultades: Uno.- Comparecer y subscribir al
25 otorgamiento y subscripción de escrituras de cesión
26 de participaciones de la Compañía RESTAURANTES Y
27 PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA. A fin
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 de ceder al Señor Alejandro Delgado las dos mil
2 cuarenta y seis participaciones que la Señora OLGA
3 JOSEFINA LANAS CEVALLOS posee en dicha compañía,
4 para lo cual el señor Angel Jaramillo, deja plena
5 constancia que autoriza a su cónyuge realizar la
6 cesión de participaciones y suscripción de los
7 respectivos documentos conforme dispone la Ley.-
8 Dos.- Asistir a nombre de los Mandantes a las
9 Juntas Generales que se realicen de la Compañía
10 RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO
11 CIA. LTDA. Con el objeto determinado en el numeral
12 anterior, esto es la cesión de participaciones
13 antedicha. Tres.- Podrá suscribir la o las actas
14 que se elaboren con este fin. Cuatro.- Comparecer a
15 la Notaria Novena, del Cantón Quito para la
16 suscripción de la escritura de declaratoria de
17 Propiedad Horizontal que se otorgue con este fin y
18 en base a la autorización del Municipio de Quito
19 sobre el lote número Treinta y dos-B; ubicado en la
20 Vía al Tingo y Río Curaray, Cooperativa San
21 Gabriel, en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito,
22 Provincia de Pichincha. Cinco.- Asistir a nombre de
23 los Mandantes a las Juntas Generales de cualquier
24 tipo de la Compañía CARNICOS DELGADO MANCHENO
25 CARNIDEM CIA. LTDA. Y suscribir las mismas. Seis.-
26 Suscribir cualquier otro documento tanto
27 Societario como Civil que pudiera desprenderse de
28 las facultades anteriormente anotadas. Usted Señor

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

1 rigor para la plena valides de este documento.-
 2 Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada por
 3 el Doctor Miguel Sandoval Obando, con matrícula
 4 profesional del Colegio de Abogados de Quito número
 5 mil ochocientos cuarenta y cinco.- Para el
 6 otorgamiento de ésta escritura pública se
 7 observaron todos y cada uno de los preceptos
 8 legales del caso, y, leída que les fue íntegramente
 9 a los comparecientes, por mí el Notario se afirman
 10 y ratifica en todas y cada una de sus partes y
 11 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 12 doy fe.-

Angel Anibal Jaramillo Lopez

SR.- ANGEL ANIBAL JARAMILLO LOPEZ.

C.C.# 15.080.9308-3

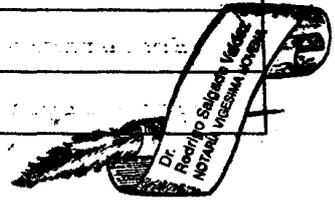
Olga Josefina Lanas Cevallos

SRA.- OLGA JOSEFINA LANAS CEVALLOS.

C.C.# 050009305-9

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
 Notario Público del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 050009308-3

JARANILLO LOPEZ ANGEL ANIBAL

27 NOVIEMBRE 1924

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

001-3 0292 00874

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1924

Angel Jaranillo Lopez



ECUATORIANA E2333X1222

CASADO JOSEFINA LANAS

SECUNDARIA INDUSTRIAL

ANGEL JARANILLO

CLEKENTINA LOPEZ

LATACUNGA 15/01/2002

15/01/2014

1967-98-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 050009305-9

LANAS CEVALLOS OLGA JOSEFINA

12 JUNIO 1932

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

001- 0188 00561

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1932

Olga Cevallos Lanas



ECUATORIANA E333313222

CASADO ANGEL JARANILLO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR LANAS

MERCEDES CEVALLOS

LATACUNGA 15/01/2002

15/01/2014

-01



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolqui, a los VEINTE Y CINCO días del mes de MARZO del año dos mil dos.-



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Dr. Carlos Martínez Paredes

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO "CASAGUILLO" CIA. LTDA.

En el Cantón Quito, hoy día 1 de abril del 2002, siendo las 9h00 en el domicilio social de Restaurantes y Paraderos Casa Guillo "CASAGUILLO" CIA. LTDA., ubicado en la vía al Tingo y Río Curaray, parroquia Alangasí, Cantón Quito, se reúne la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, la misma que es presidida por el Ing. Freddy Lanas, en calidad de Presidente de la misma y con la asistencia de los siguientes socios:

CARNIDEM CÍA. LTDA. legalmente representada por el Sr. Guillermo Mancheno, en calidad de Gerente.

Sra. Olga Josefina Lanas, legalmente representada por la Sra. María Soledad Jaramillo Lanas, mediante poder especial otorgado el 23 de marzo del 2002 ante el notario del cantón Rumiñahui Dr. Carlos Martínez Paredes.

Sr. Guillermo Mancheno Medina

Sr. Alejandro Delgado

Sr. Freddy Lanas

Los tres últimos por sus propios y personales derechos.

Actúa como secretario de la Junta el Sr. Alejandro Delgado en calidad de Gerente de la Compañía.

Una vez constatado el quórum y encontrándose que se halla representado todo el capital social de la compañía, se pone a consideración de los socios el orden del día, el mismo que consta de un solo punto, la cual es la consideración de la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el secretario y comunica que ha recibido una comunicación enviada por los señores Guillermo Mancheno como Gerente de CARNIDEM CIA. LTDA, Sra. Olga Josefina Lanas, Sr. Guillermo Mancheno Medina

Dr. Alejandro Delgado Valdez
NOTARIA VESUSIA MORENO

Freddy Lanas, en la que manifiestan su deseo de ceder sus participaciones, en el monto que actualmente poseen, esto es:

CARNIDEM, 1.000 participaciones

Sra. Olga Josefina Lanas, 2.046 participaciones

Sr. Guillermo Mancheno, 9.177 participaciones

Sr. Freddy Lanas, 1.650 participaciones.

Estando a disposición por tanto 13.873 participaciones de un mil sucres cada una.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, se da preferencia a los socios de la misma, y es así como el socio Sr. Alejandro Delgado, manifiesta estar en posibilidades de adquirir 11.373 participaciones.

También se sugiere la disposición de la Srta. Paola Delgado Lanas para adquirir 2.500 participaciones.

En vista de la propuesta, todo el capital social decide por unanimidad que el socio Alejandro Delgado adquiera 11.373 participaciones y la Srta. Paola Delgado Lanas adquiera 2.500 participaciones, todas de un mil sucres cada una.

En virtud de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador y en la Resolución No. 00.QIJ.003 del 13 de marzo del 2000 de la Superintendencia de Compañías, el capital de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, siendo por tanto el capital social de \$922 dólares en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde, particular que es aprobado por unanimidad.

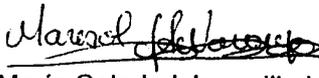
Tratado que ha sido el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual y leída que es la misma, es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Sesión siendo las 12h00, suscribiendo en unidad de acto el Presidente, el Gerente Secretario y la totalidad de Socios.


Sr. Freddy Lanás
PRESIDENTE


Sr. Alejandro Delgado
SECRETARIO


Sr. Guillermo Mancheno
GERENTE DE CARNIDEM CIA. LTDA.


Sra. María Soledad Jaramillo Lanás
POR Sra. Olga Josefina Lanás


Sr. Guillermo Mancheno Medina


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA MECÁNICA NOVENA

C E R T I F I C O

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, donde se realizó la cesión de participaciones de:

CARNIDEM CIA. LTDA.

Sra. Olga Josefina Lanas Cevallos.

Sr. Guillermo Mancheno Medina.

Sr. Fredy Lanas Lanas.

en beneficio de:

Sr. Alejandro Delgado del Hierro.

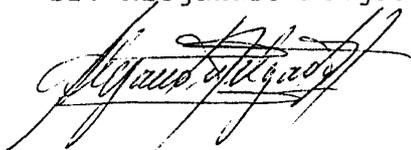
Srta. Paola Delgado Lanas.

Se obtuvo el consentimiento unánime de todo el capital social asistente a esta Junta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y que consta en Actas a las cuales me remito en caso necesario.
Quito a 1 de Abril del 2002.

Atentamente.

Sr. Alejandro Delgado.



GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA.

CUATORIANA ***** V334312222

CASADO FRANCISCA BALONE JARAHILLO

SUPERIOR INDUSTRIAL

MANUEL MANCHENO

MERCEDES MEDINA

LATACUNGA 7-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2054564



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA No 170442163-3

CRANIA DE MANCHENO MEDINA GUILLERMO EDUARDO

13 OCTUBRE 1958

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

11 025 00089

CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABURU 57

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A) _____

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0034-151 170442163-3

MANCHENO MEDINA GUILLERMO EDU

COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

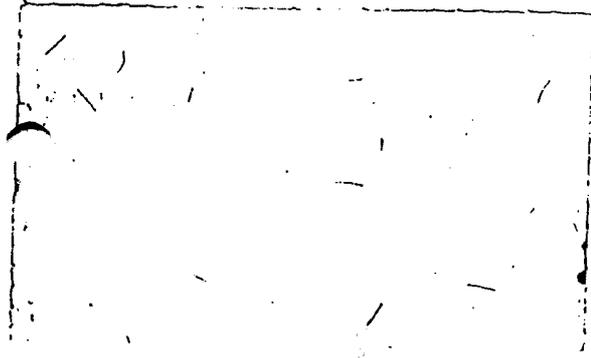
D. Ricardo Salgado Valdez
NOTARIA VESBINA NOYEMA

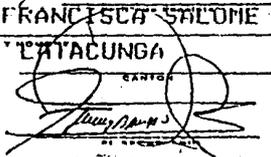
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CASIDA GERMANICO-NARANJO
 H. DOMESTICOS
ANGEL ANTONIO JARAMILLO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ANGEL ANTONIO JARAMILLO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE
ANGEL ANTONIO JARAMILLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
18 de Junio de 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
18 de Junio de 1963
 LUGAR Y ANOTACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. **050133039-3**
MARIA SOLEDAD JARAMILLO LANAS
 NOMBRE Y APELLIDOS
18 de Junio de 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
LATAJUNGA COTOPAXI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **4** **1003**
LATAJUNGA COTOPAXI 1963
 LUGAR Y ANOTACION
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** A3333A2221
 CASADO GUILLERMO EDUARDO MARCHENO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ANGEL ANIBAL JARAMILLO
 OLA JOSEFINA LANAS
 LATACUNGA 26-12-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0778700


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050087873-1
 JARAMILLO LANAS FRANCISCA SALOME
 25 DICIEMBRE 1957
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 04 156 0177
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 57
 Francisca Salome Marcheno

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
 TEE VALOR 0072708
 USD 3.00 ELECCIONES 21-05-2000
 050087873-1 31-271
 JARAMILLO LANAS FRANCISCA SALOME
 COTOPAXI APELLIDOS Y NOMBRES LATACUNGA
 LA MATRIZ CANTON




ECUATORIANA *****

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROF. OCUP.: ING. CIVIL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUAYANA SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA VICTORIA LANAS

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No: 04831

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 050040340-7

LANAS LANAS FREDY GORKY

27 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

NO. C.C.N. 0955 00049

FECHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0200-258

LANAS LANAS FREDY GORKY

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

050040340-7

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

PROF. OCUP.: SECRETARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GUAYANA SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA NEIRA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 08/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No: 0481687

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170425269-9

SALVADOR NEIRA SUSANA ENITH

12 MAYO 1954

FECHA DE NACIMIENTO

NO. C.C.N. 0282 05375

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0348-072

SALVADOR NEIRA SUSANA ENITH

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

170425269-9

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050985-7

DELGADO DEL HIERRO ALEJANDRO

30 ENERO 1.959

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 044. 0008

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 59

Alejandro Delgado

ECUATORIANA***** V234312222

ENRIQUE DELGADO FERRER VICTORIA ANDRÉS LÓPEZ

ESTADISTAS SUPERIOR ARQUITECTO

ENRIQUE DELGADO PROF. OCUP.

LAURA DELGADO DEL HIERRO

QUITO CANTON DE LA 29707791

29/07/2003

0355668



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0134-283 040050985-7

DELGADO DEL HIERRO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

Alejandro Delgado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA MAGISTRAL INDESA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD MED. No. 471621264-0

DELGADO LANAS PAOLA

19 OCTUBRE 1983

FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 046 0807

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 83



Paola Delgado

ECUATORIANA*****

E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO DELGADO

FANNY VICTORIA LANAS

QUITO 13/09/97

13/09/2002

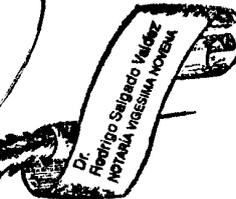
0386736



Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **16 ABR. 2002**
EL NOTARIO

delgado

DR. RICARDO SALGADO VALDEZ

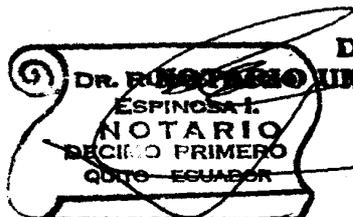




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 7.356, del Tomo 19 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO, CASAGUILLO CIA. LTDA.", otorgada ante el mí, el 14 de Marzo de 1.995, consta la marginación realizada por mí con fecha 19 de Abril del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía Restaurantes y Paraderos Casa Guillo, Casaguillo Cia. Ltda., que otorga CARNIDEM CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente señor Guillermo Mancheno, la señora Olga Josefina Lanas Cevallos y su cónyuge señor Angel Anibal Jaramillo López, legalmente representado por la señora Maria Soledad Jaramillo Lanas mediante poder especial, el señor Guillermo Mancheno Medina y su cónyuge señora Francisca Salome Jaramillo Lanas; y, el señor Freddy Lanas Lanas y su cónyuge señora Susana Enith Salvador Neira, a favor del señor Alejandro Del Hierro; y, la señorita Paola Delgado Lanas, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez con fecha cuatro de abril del 2.002, de la cual se desprende que CARNIDEM CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente señor Guillermo Mancheno cedió sus mil participaciones a favor del señor Alejandro Delgado, la señora Olga Josefina Lanas cedió sus dos mil cuarenta y seis participaciones a favor del señor Alejandro Delgado, el señor Guillermo Mancheno cedió ocho mil trescientas veinte y siete participaciones a favor del señor Alejandro Delgado; y, ochocientas cincuenta participaciones a favor de la señorita Paola Delgado Lanas, el señor Freddy Lanas cedió sus mil seiscientas cincuenta participaciones a favor de la señorita Paola Delgado Lanas.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 22 del 2.002



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1312, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1843, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 15 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a 21 JUN 2002

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

